



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Mayo de 1976.

99 - DI- 76

Expte. N° 614/76

VISTO:

Que esta Casa ha encarado la reestructuración académica y administrativa de diversos sectores; y

CONSIDERANDO:

Que entre los mismos se encuentra el Departamento de Humanidades, el que aun no dió comienzo al período lectivo del corriente año, resultando para esto necesario designar a la autoridad superior de dicha dependencia;

Que la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba), a nuestro pedido, ha comisionado al Lic. Hugo José Bima, Director del Departamento de Orientación Educativa, a fin de colaborar en el área académica de esta Casa;

Que conociendo los antecedentes del Lic. Bima, el mismo puede prestar su cooperación a través del Departamento de Humanidades;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encargar interinamente, a partir del 30 de Abril del año en curso, la atención del Departamento de Humanidades de esta Casa, al Lic. Hugo José BIMA, L.E. N° 6.481.676, con las atribuciones de Delegado Interventor de Departamento y como extensión de las funciones para las que fue comisionado / por la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba).

ARTICULO 2°.- Establecer que esta Universidad se hará cargo de los gastos de pasajes y viáticos del Lic. Hugo J. BIMA y con cargo a las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a la Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba) y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

NOBERTO ANTONIO YOMMI  
Capitán  
Delegado Interventor